

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2020

Por medio de la cual se ordena al Grupo Auditor Especial de Reacción Inmediata de la entidad atender, Denuncias Ciudadanas Por actos de Corrupción con ocasión de la calamidad Decretada por el Gobierno Nacional

Práctica de visita especial a los sujetos denunciados en todo el Departamento de Arauca.

LA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y especial que le confiere el artículo 272 de la Constitución Política y especialmente las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que las denuncia que se presenten por la comunidad del Departamento de Arauca, medios de comunicación local, nacional, correo electrónico misionales calamidadcovi19@contraloriadearauca.gov.co ; contralor@contraloriadearauca.gov.co; secretaria@contraloriadearauca.gov.co, en los casos necesarios se realizaran las visitas especiales a las instalaciones de los sujetos vigilados y áreas correspondientes, con el fin de verificar presuntas irregularidades o hechos de corrupción que se denuncien, con ocasión de los contratos ejecutados o en ejecución con **recursos propios** por los sujetos vigilados.

Que de conformidad con la Resolución N° 072 del 19 de julio de 2012, la Contraloría Departamental de Arauca cuenta con el Grupo Auditor Especial de Reacción Inmediata para que desarrolle acciones de control que por su trascendencia y circunstancias especiales generan gran impacto social y económico a los intereses patrimoniales del Departamento que por ende exijan la presencia de la Contraloría Departamental de Arauca, en el momento en que se detecten los hechos causantes de las situaciones irregulares con el fin de impedir que la misma se agrave, continúe y finalmente lograr el resarcimiento del daño o evitar que el mismo se extienda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Grupo Auditor Especial de Reacción Inmediata en forma temporal integrado por las Dras. Dilia Antolina Galindez, Coordinadora del Grupo de Vigilancia Fiscal de la entidad, el Ingeniero Juan Carlos Galvis Ruíz y la Dra Janeth María García; Profesionales universitarios adscrito al Grupo de Vigilancia Fiscal, La Dra Mirna Blanco Quenza, adscrita al grupo de responsabilidad fiscal, La Dra Diana Rocío Bernal Sánchez, coordinadora del Grupo administrativo y financiero, y el profesional Joan José Navas Díaz, profesional universitario adscrito al Grupo administrativo y financiero; para que practiquen visita de auditoría especial a donde se requieran en el evento de denuncias sobre la contratación realizada por los sujetos de control con ocasión de los contratos que se encuentren en ejecución cuyo objeto sea para mitigar y atender la propagación del COVID19, verifiquen presuntas irregularidades en la ejecución de los mismos.

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2020

Por medio de la cual se ordena al Grupo Auditor Especial de Reacción Inmediata de la entidad atender, Denuncias Ciudadanas Por actos de Corrupción con ocasión de la calamidad Decretada por el Gobierno Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo primero de la Resolución N° 072 de 2012, los profesionales que deban atender las denuncias al respecto, quedaran suspendidos los términos de las actividades misionales que se encuentren ejerciendo y demás funciones ordinarias por el término que duren las diligencias asignadas mediante este acto administrativo a fin de que se dediquen única y exclusivamente a las actuaciones de estas visitas.

ARTÍCULO TERCERO: la presentación de informes y resultados obtenidos de este ejercicio de control fiscal, se ajustará a lo establecido en el artículo Quinto de la Resolución N° 072 de 2012. Y deberá ser entregado a la coordinación de vigilancia fiscal para su revisión.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva